

Secretaría General
Pleno 142/2022
Punto 7.13
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
31 de Mayo de 2022

Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

Regidor Lic. Diego Franco Jiménez

Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca.

Regidor C. Christian Eduardo Alonso Robles

Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de riesgos y Bomberos

Tec. Gerardo Alonzo Castellón Andrade

Director de Protección Civil y Bomberos

C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo.

Tesorero Municipal.

Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Mayo de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Municipal, Lic. Diego Franco Jiménez, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe dotar a la Dirección de Protección Civil y Bomberos con una Guardia forestal con los elementos técnicos necesarios para su adecuado funcionamiento con la finalidad de ejercer actividades de prevenir, atender y resolver las afectaciones derivadas de la existencia de incendios generados dentro de áreas forestales o de difícil acceso dentro del Municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 129/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA y; PROTECCIÓN CIVIL, GESTION DE RIESGOS Y BOMBEROS**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Municipal, Lic. Diego Franco Jiménez, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe dotar a la Dirección de Protección Civil y Bomberos con una Guardia forestal.

Asimismo, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, integrar dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, el gasto que corresponda a la operación de la Guardia Forestal, así como los elementos técnicos que garanticen su funcionamiento y operación para los fines establecidos.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco."
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Mayo de 2022.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.